



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 5.655 /

QUILLÓN, 16 de octubre de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 609 de fecha 14.10.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.346 de fecha 07.09.2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Vínculos Acompañamiento Versión 16;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
5. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipalidad para el año 2024;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes de la ejecución del programa **Vínculos Acompañamiento Versión 16**, por un monto de **\$245.885.-** (doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos), de acuerdo al convenio aprobado por decreto alcaldicio N°3.346/2021.
2. **TRANSFIERASE** el monto mencionado en el punto anterior a la Tesorería General de la Republica.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ORDENESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

- /orig.-
DISTRIBUCION:
- ADM. MUNICIPAL
 - D.A.F.
 - DIDECO
 - D. CONTROL
 - ARCHIVO SECMU